ADENDA No. 02
CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. CE-SAE-001-2026

OBJETO: *"*Contratar la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES –S.A.E. S.A.S de conformidad con lo establecido con la normatividad aplicable, y los estatutos sociales de la entidad, incluyendo con ello las siguientes actividades: Auditoría Financiera, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría de Control interno, Auditoría de Gestión, Auditoría de Riesgos, Auditoría de Sistemas y tecnología.".

CONSIDERANDO

Que el Documento de Condiciones Generales del proceso de contratación debe ser preciso, claro, justo y objetivo, de manera que establezca los parámetros y exigencias mínimas que serán requeridos a los interesados, así como la necesidad objetiva de la Entidad y las condiciones en las cuales se ejecutará el contrato que se pretende suscribir.

En atención a las observaciones formuladas por diversos interesados dentro del proceso de contratación, presentadas a través de la plataforma SECOP II respecto del Documento de Condiciones Generales y Reglas del Proceso de Contratación, el estudio previo y demás documentos del proceso, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, de conformidad con el numeral 9.2.2 Adendas del Manual de compras y adquisiciones, expide la presente adenda en los siguientes términos:

SE ADICIONA Y MODIFICA el Documento de Condiciones Generales y Reglas del Proceso de Contratación en el numeral que se indica a continuación, el cual quedará así:

3. 9 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se modifica el numeral 3.9 "*CLASIFICACIÓN UNSPSC*", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Los bienes/servicios/obras objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPC como se indica en la siguiente tabla

SEGMENTO	*84000000 servicios financieros y de seguros*

FAMILIA	*84110000 servicios de contabilidad y auditorias*
CLASE	*84111600 servicios de auditoria*

SEGMENTO	*84000000 servicios financieros y de seguros*
FAMILIA	*84110000 servicios de contabilidad y auditorias*
CLASE	*84111800 servicios de auditoria*
PRODUCTO	*84111802*
NOMBRE DEL PRODUCTO	*Servicios de asesoría fiscal*

7.4.3 EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

Se modifica el numeral* 7.4.3 "EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO*", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

El Proponente deberá contar con Revisor Fiscal Principal y Suplente (este último deberá cumplir las mismas funciones del Revisor Fiscal Principal). Deberá presentar, junto con su oferta, el FORMATO – EXPERIENCIA, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en el cual se comprometa a contar con dicho personal durante toda la ejecución del contrato.

El Proponente deberá acreditar:

- Una experiencia mínima de dos (2) años como Revisor Fiscal, debidamente certificada.
- La celebración de mínimo dos (2) contratos similares al objeto del presente proceso.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información adicional sobre los documentos aportados.

La ampliación del recurso humano por parte del Oferente no generará erogaciones adicionales a las pactadas en el contrato.

El Oferente deberá garantizar que, ante la ausencia de cualquiera de los miembros del equipo designado para la ejecución del contrato, especialmente aquellos encargados de atender las necesidades de los trabajadores en misión en calidad de verdadero empleador, la labor pueda ser suplida con personal de perfiles profesionales equivalentes, de manera que la prestación del servicio no se vea afectada.

Nota 1: Para el criterio de evaluación y cumplimiento, el Proponente deberá indicar, para cada uno de los cargos propuestos dentro del Equipo de Trabajo, el nivel de formación y la experiencia específica relacionada con el cargo (en número de años). Asimismo, deberá anexar las hojas de vida de cada integrante, las cuales deberán corresponder a la información de formación y experiencia declarada.

Nota 2: Los soportes de las hojas de vida (experiencia laboral, certificados académicos —como diplomas que incluyan nombre completo, número de identificación, título otorgado y firma de la autoridad competente—, fotocopia de la cédula, licencia profesional en caso de aplicar) deberán presentarse junto con la Oferta.

Nota 3: En caso de requerirse el cambio de personal asignado al proyecto por parte del Oferente, los nuevos perfiles deberán contar con iguales o mejores calidades que la persona reemplazada. El cambio deberá ser informado al Supervisor, quien deberá autorizar y aprobar la nueva hoja de vida en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Nota 4: Se podrá acreditar tanto la Experiencia General como la Específica con una certificación

Nota 5: Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo.

Los demás numerales quedan de conformidad a los términos iniciales pactados dentro del documento de condiciones y reglas del proceso.

Se hace claridad que los numerales modificados dentro del documento de condiciones generales y reglas del proceso, modifican en el mismo sentido el estudio previo, conforme al tema modificado.

Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Director de Contratación
Sociedad de Activos Especiales SAS

Proyectó: María Alejandra Ormaza Bohorquez – Profesional I Dirección de Contratación *AOB*